

Pleno CNJ - Acta 29-2019
7 de agosto de 2019

1 En el Salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; en la ciudad y departamento de
2 San Salvador, a las diez horas del día siete de agosto de dos mil diecinueve. Atendiendo la convocatoria
3 girada por la Señora Presidenta **Doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada**, para la celebración de
4 sesión ordinaria del Consejo Nacional de la Judicatura, se hace constar que se encuentran presentes para la
5 celebración de la misma, las señoras y señores Consejales siguientes: Doctora (H. C.) **MARÍA ANTONIETA**
6 **JOSA DE PARADA**, el Licenciado **CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA**, el Licenciado **SANTOS**
7 **CECILIO TREMINIO SALMERÓN**, la Licenciada **MARÍA PETRONA CHÁVEZ SOTO**, la Licenciada
8 **GLORIA ELIZABETH ALVAREZ ALVAREZ** y el Secretario Ejecutivo **José Elenilson Nuila Delgado**. Se
9 hace constar que en la presente sesión no se contará con la presencia de la Señora Consejal, Licenciada
10 **DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR**, por motivos de salud. **Punto uno. VERIFICACIÓN DEL**
11 **QUÓRUM**. Encontrándose reunidos las Señoras y Señores Consejales arriba mencionados, con lo cual
12 existe el quorum legal y suficiente para tener por instalada y realizar la celebración de la sesión ordinaria del
13 Consejo Nacional de la Judicatura; por lo que la Señora Presidenta declaró abierta la sesión a las diez horas
14 con quince minutos. **Punto dos**. La Señora Presidenta sometió a consideración del Pleno la agenda a
15 desarrollar; siendo la propuesta según el orden siguiente: **Punto tres**. Lectura y consideración del acta
16 veintiocho -dos mil diecinueve. **Punto cuatro**. Informe de Comisiones y Presidencia. **Punto cinco**. Gerente
17 General solicita aprobar el Manual Financiero Integrado. **Punto seis**. Gerente General presenta informe
18 sobre solicitud de empleado. **Punto siete**. Correspondencia. **Punto siete punto uno**. Tribunal de Ética
19 presenta copia simple de resolución. **Punto siete punto dos**. Tribunal Supremo Electoral notifica resolución
20 emitida en el procedimiento con referencia RAP-cero cinco –dos mil dieciocho. **Punto siete punto tres**. Jefe
21 de la Unidad Técnica de Evaluación presenta informe sobre el escrito de alegación remitido por el Juez
22 Segundo de lo Civil y Mercantil de San Miguel. **Punto siete punto cuatro**. Jefe de la Unidad Técnica de
23 Evaluación presenta informe sobre el escrito de alegación remitido por el Juez Primero de Instrucción de
24 San Miguel. **Punto siete punto cinco**. Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación presenta informe sobre el
25 escrito de alegación remitido por la Jueza de Primera Instancia de Ciudad Barrios, Departamento de San
26 Miguel. **Punto siete punto seis**. Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación presenta informe sobre el escrito
27 de alegación remitido por el Juez Primero de Primera Instancia de San Francisco Gotera, Departamento de
28 Morazán. **Punto siete punto siete**. Gerente General presenta informe sobre siniestralidad del Seguro
29 Médico Hospitalario y Dental, segundo trimestre de dos mil diecinueve. **Punto siete punto ocho**.
30 Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial solicita aprobar el Plan de Trabajo para la publicación y
31 divulgación del informe estadístico en Justicia Penal Juvenil. **Punto siete punto nueve**. Subdirector de la

Pleno CNJ - Acta 29-2019
7 de agosto de 2019

1 Escuela de Capacitación Judicial presenta solicitudes relacionadas con el Programa de Especialización Civil
2 y Mercantil –PECM-, primera edición. **Punto siete punto diez.** Subdirector de la Escuela de Capacitación
3 Judicial presenta solicitudes relacionadas con la edición de la obra denominada: “El actual derecho de
4 Familia desde la plataforma internacional”. **Punto ocho.** Varios. **Punto ocho punto uno.** Gerente General
5 presenta informe sobre período de prueba y nombramiento permanente de Coordinadora de Área de la
6 Escuela de Capacitación Judicial. **Punto ocho punto dos.** Solicitud de terna de la Corte Suprema de
7 Justicia para ocupar cargo judicial. **Punto ocho punto tres.** Invitación a reunión de integrantes del Centro
8 de Capacitación Judicial para Centroamérica y el Caribe. La señora Presidenta somete a la aprobación del
9 Pleno la agenda a desarrollar, siendo que esta fue aprobada, de la forma anteriormente enunciada. **Punto**
10 **tres. LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ACTA VEINTIOCHO -DOS MIL DIECINUEVE.** Acto seguido se
11 procede al tratamiento del punto de lectura y consideración del acta de sesión ordinaria veintiocho -dos mil
12 diecinueve; la cual fue aprobada por el Pleno con las incorporaciones de las observaciones hechas por las
13 Señoras y Señores Consejales. Se hace constar que durante el tratamiento de este punto se incorporó a la
14 sesión el Señor Consejal, Licenciado **ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS.** **Punto cuatro. INFORME DE**
15 **COMISIONES Y PRESIDENCIA. Punto cuatro punto uno. INFORME DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN.**
16 Expresa el Consejal licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, Coordinador de la Comisión de Selección,
17 que con fecha veintinueve de julio del corriente año, se reunió junto a la Consejal licenciada Doris Deysi
18 Castillo de Escobar; con el fin de conocer y reestructurar la terna requerida, que fuera devuelta por la
19 Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, según oficio SG-SA(GR)-setecientos sesenta y siete –
20 diecinueve, el cual fue recibido el día diecisiete de julio del corriente año, para el cargo de Magistrado(a)
21 Suplente de la Cámara Especializada para una vida Libre de Violencia y discriminación para las Mujeres,
22 con sede en San Salvador, departamento de San Salvador (SEGUNDA TERNA). Refiere en su informe que
23 la Comisión acordó no sacar a concurso la petición ya que se cuenta con el Banco de elegibles, quienes
24 además han obtenido el Curso Especializado para dicha competencia; por lo que se procedió a revisar el
25 banco en mención, el cual se encuentra integrado por treinta y dos aspirantes, de los cuales doce ya
26 pasaron a integrar ternas; por lo consiguiente, se procede a mencionar los nombres de los/as posibles
27 candidatos/as a proponer al Honorable Pleno de este Consejo, siendo los/as siguientes: i) Licenciada
28 Roxana Esmeralda Lara Rodríguez, con nota final de ocho punto veinte; ii) Licenciada Glenda Alicia
29 Vaquerano Cruz, con nota final de ocho punto veinte; iii) Licenciada Luz Marina Díaz Salamanca, con nota
30 final de siete punto doce; iv) Licenciada Vilma Guadalupe Portillo Cienfuegos, con nota final de ocho punto
31 noventa y siete; v) Licenciada Lidia del Carmen López Campos, con nota final de siete punto ochenta y

Pleno CNJ - Acta 29-2019
7 de agosto de 2019

1 siete; vi) Rosa Imelda Meza de González, con nota final de siete punto sesenta y ocho; vii) Licenciada Aleila
2 Elki Vargas Rodríguez, con nota final de siete punto ochenta y cuatro; viii) Licenciado Alejandro Antonio
3 Quinteros Espinoza, con nota final de nueve punto veintinueve; ix) Licenciado Rafael Eduardo Menéndez
4 Contreras, con nota final de ocho punto cero cuatro; x) Licenciada Mirna Elizabeth Flores Alvarado, con nota
5 final de seis punto cincuenta y uno; xi) Licenciada Guadalupe del Rosario Privado de Campos, con nota final
6 de seis punto noventa y nueve; xii) Licenciada Glenda Yamileth Baires Escobar, con nota final de ocho punto
7 sesenta y dos; xiii) Licenciada Mirna Carolina Álvarez Castaneda, con nota final de siete punto ochenta y
8 cinco; xiv) Licenciada Amelia Carolina Velásquez Rivas, con nota final de nueve punto veinte; xv) Licenciada
9 Francoise Michel Herrera Guirola, con nota final de nueve punto veinte; xvi) Licenciada Claudia Verónica
10 Duarte de Sanabria, con nota final de siete punto cincuenta y nueve; xvii) Licenciada Aura Vanessa Lara
11 Rendón, con nota final de siete punto setenta; xviii) Licenciado Dionisio Ernesto Alonzo Sosa, con nota final
12 de siete punto ochenta y dos; xix) Licenciada Celia Johana Claros Rivera, con nota final de ocho punto
13 veintinueve; xx) Licenciado Ezequiel González Díaz, con nota final de siete punto ochenta; xxi) Licenciada
14 Mirla Alcira Cortéz Santiago, con nota final de siete punto setenta y tres; xxii) Licenciada Paula Mercedes
15 Henríquez Olivares, con nota final de siete punto sesenta y dos; xxiii) Licenciada Ismenia Lisset Méndez
16 Morán, con nota final de siete punto ochenta y cuatro; xxiv) Licenciada Dora Elsy Morales Rivas, con nota
17 final de ocho punto treinta y siete; xxv) Licenciado Erick Vladimir Vides Portillo, con nota final de siete punto
18 noventa y tres; xxvi) Licenciada Claudia Lorena Reyes de Rivera, con nota final de siete punto trece; xxvii)
19 Licenciada Lis Mariel Gómez Flores, con nota final de ocho punto veintisiete; xxviii) Licenciada Isabel Beatriz
20 Sermeño Araujo, con nota final de seis punto doce xxix) Licenciada Matilde Guadalupe Hernández de
21 Espinoza, con nota final de ocho punto noventa y siete; xxx) Licenciada Ana Graciela Sagastume López, con
22 nota final de seis punto veintiuno; y xxxi) Licenciada Karen Lissette Echeverría Guevara, con nota final de
23 siete punto ochenta y tres. Por lo que los/as integrantes de dicho banco mencionados anteriormente,
24 aspiraron al concurso para Magistrado(a) Suplente de la Cámara Especializada para una Vida Libre de
25 Violencia y discriminación para las Mujeres, con sede en San Salvador, Departamento de San Salvador,
26 solicitada con anterioridad por la Corte Suprema de Justicia, los/as siguientes profesionales: uno) Licenciada
27 Glenda Yamileth Baires Escobar; dos) Licenciada Francoise Michel Herrera Guirola; tres) Licenciado Oscar
28 Antonio Sánchez Bernal; cuatro) Licenciada Lila del Carmen Mena Alvayero; cinco) Licenciada Lidia del
29 Carmen López Campos; seis) Vilma Guadalupe Portillo Cienfuegos; siete) Licenciada Claudia Lorena Reyes
30 de Rivera; y ocho) Licenciada Fátima Eleonora Ramírez Benavides. Habiendo analizado, procede esta
31 comisión a proponer que se reestructure con la Licenciada Lidia del Carmen López Campos, como

Pleno CNJ - Acta 29-2019
7 de agosto de 2019

1 integrante de dicha terna, en vista que es Jueza Propietaria del Juzgado Especializado de Sentencia para
2 una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres con sede en Santa Ana, Departamento de
3 Santa Ana; desempeñando dicho cargo en propiedad desde diciembre de dos mil diecisiete a la fecha;
4 graduada de Licenciatura en Ciencias Jurídicas de la Universidad Las Américas de El Salvador, con
5 diversos cursos recibidos y aprobados en la Escuela de Capacitación Judicial, obteniendo el Curso
6 Especializado para una vida libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres, así como también ha
7 realizado otros curso libres de Derecho y Diplomados; cuenta con publicaciones o trabajos de
8 investigaciones, y según bitácora de recepción de documentos a participantes del Proceso de Selección,
9 cuenta con la documentación correspondiente al Departamento de Investigación Profesional y Dirección
10 Judicial de la Corte Suprema de Justicia, Fiscalía General de la República, Procuraduría General de la
11 República, Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos y Tribunal de Ética Gubernamental. Por
12 consiguiente la comisión de selección, DICTAMINA: Recomendar al Honorable Pleno del Consejo Nacional
13 de la Judicatura que se conforme con la licenciada Lidia del Carmen López Campos, Jueza Propietaria del
14 Juzgado Especializado de Sentencia para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres con
15 sede en Santa Ana, Departamento de Santa Ana, la terna solicitada para el cargo de Magistrado(a) Suplente
16 de la Cámara Especializada para una Vida Libre de Violencia y discriminación para las Mujeres, con sede en
17 San Salvador, Departamento de San Salvador (SEGUNDA TERNA), quedando reestructurada de la
18 siguiente manera: uno) Licenciada Lila del Carmen Mena Alvayero, Oficial Mayor de la Cámara de Familia
19 de la Sección del Centro, con sede en San Salvador; dos) Licenciado Oscar Antonio Sánchez Bernal, Juez
20 Propietario del Juzgado Segundo de lo Civil de Mejicanos, Departamento de San Salvador; y tres)
21 Licenciada Lidia del Carmen López Campos, Jueza Propietaria del Juzgado Especializado de Sentencia
22 para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres con sede en Santa Ana, departamento
23 de Santa Ana. Luego de escuchar el informe de la Comisión de Selección, considera el Pleno que debe de
24 tenerse en consideración que si la designación de la licenciada Lidia del Carmen López Campos, lo que
25 busca es atender la especialidad de la materia de la vacante judicial a cubrir con la reestructuración de la
26 terna solicitada por la Corte Suprema de Justicia, no debe de perderse de vista los criterios de ascenso,
27 promoción y antigüedad que establece el artículo veintitrés de la Ley de la Carrera Judicial, por lo que debe
28 verse dentro de los otros aplicantes con el fin de proponer una persona que aplique dentro de los
29 parámetros legales, siendo que para cumplir con los mismos, debe incluirse en el dictamen a la licenciada
30 Glenda Yamileth Baires Escobar, en sustitución de la licenciada Lidia del Carmen López Campos; ya que
31 como se ha mencionado no debe atenderse a la especialidad de la vacante judicial requerida de forma

Pleno CNJ - Acta 29-2019
7 de agosto de 2019

1 exclusiva, sino también hay que considerar los aspectos como antigüedad y ascensos que establece la Ley
2 de la Carrera Judicial en la disposición previamente citada. Por tanto, sobre la base de las consideraciones
3 anteriores, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibido el informe rendido por el Consejal licenciado Carlos
4 Wilfredo García Amaya, Coordinador de la Comisión de Selección, el cual contiene el dictamen respecto a la
5 reestructuración de la terna para ocupar el cargo de Magistrado(a) Suplente de la Cámara Especializada
6 para una vida Libre de Violencia y discriminación para las Mujeres, con sede en San Salvador,
7 departamento de San Salvador (SEGUNDA TERNA); que fue solicitada por la Corte Suprema de Justicia a
8 través de la Secretaría General, según oficio SG-SA(GR)-setecientos sesenta y siete –diecinueve, el cual
9 fue recibido el día diecisiete de julio del corriente año; b) Proponer a la honorable Corte Suprema de
10 Justicia, la terna de candidatos/as para ocupar el cargo de Magistrado(a) Suplente de la Cámara
11 Especializada para una vida Libre de Violencia y discriminación para las Mujeres, con sede en San
12 Salvador, Departamento de San Salvador (SEGUNDA TERNA); la cual luego de la reestructuración queda
13 integrada por los/as siguientes profesionales: uno) Licenciada Lila del Carmen Mena Alvayero, Oficial Mayor
14 de la Cámara de Familia de la Sección del Centro, con sede en San Salvador; dos) Licenciado Oscar
15 Antonio Sánchez Bernal, Juez Propietario del Juzgado Segundo de lo Civil de Mejicanos, Departamento de
16 San Salvador; y tres) Licenciada Glenda Yamileth Baires Escobar, Jueza de Sentencia del Tribunal de
17 Sentencia Especializado para una vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres de San
18 Salvador, departamento de San Salvador; c) Encomendar a la señora Presidenta, Doctora (H.C.) María
19 Antonieta Josa de Parada, remita a la Honorable Corte Suprema de Justicia, la propuesta de la
20 reestructuración de la terna de candidatos para ocupar el cargo de Magistrado(a) Suplente de la Cámara
21 Especializada para una vida Libre de Violencia y discriminación para las Mujeres, con sede en San
22 Salvador, Departamento de San Salvador (SEGUNDA TERNA), aclarando que el orden de los/as
23 profesionales que las integran, no tiene ninguna preferencia; y d) Encontrándose presente la señora
24 Presidenta, Doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada, y el Consejal licenciado Carlos Wilfredo García
25 Amaya, Coordinador de la Comisión de Selección, quedaron notificados de este acuerdo, el cual deberá
26 comunicarse también al Jefe de la Unidad de Selección, para los efectos pertinentes. **Punto cinco.**
27 **GERENTE GENERAL SOLICITA APROBAR EL MANUAL FINANCIERO INTEGRADO.** El Secretario
28 Ejecutivo, somete a consideración el memorando y anexos, fechado el diecisiete de julio próximo pasado,
29 con referencia GG/PLENO/ciento noventa/dos mil diecinueve, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz
30 de Martínez, Gerente General; mediante el cual expresa que recibió de la Unidad Financiera Institucional, el
31 documento con número UFI/GG/doscientos ochenta y ocho/dos mil diecinueve, de fecha veintitrés de mayo

Pleno CNJ - Acta 29-2019
7 de agosto de 2019

1 del presente año, informándole que la Unidad revisó su normativa interna, que ha sido aprobada en
2 diferentes fechas por la Gerencia General, según el siguiente detalle: Uno) Política Institucional de Pagos a
3 Suministrantes. (Aprobada en mayo de dos mil trece); dos) Manual Operativo de Archivo Contable.
4 (Aprobado en julio de dos mil catorce); tres) Política Institucional de Pago de Remuneraciones al Personal
5 del CNJ. (Aprobada en julio de dos mil quince); y cuatro) Manual Técnico Financiero Institucional. (Aprobado
6 en octubre de dos mil quince). A través del memorándum con número UFI/GG/doscientos ochenta y
7 nueve/dos mil diecinueve, fechado el veintitrés de mayo del año en curso, la Jefatura de la Unidad
8 Financiera Institucional, solicita se gestione la derogación de la normativa antes citada, ya que cuentan con
9 un nuevo manual que integra y que además actualiza las políticas y manuales citados, que además, ya fue
10 revisado por las Unidades Técnicas: Jurídica, de Planificación y Desarrollo y Género. La referida Unidad a
11 solicitud de la Gerencia General, por medio del documento con referencia UFI/GG/ciento sesenta y
12 cuatro/dos mil diecinueve, de fecha veinte de junio del presente año, hizo del conocimiento algunas
13 observaciones realizadas al nuevo Manual Financiero Integrado presentado, manifestándole que se
14 atendieron las observaciones de acuerdo al siguiente detalle: I) Se incorporaron políticas para la ejecución y
15 seguimiento al presupuesto; II) Se unificó en un solo formulario, el trámite de pago de las prestaciones
16 (Gastos Funerarios y de Maternidad), incorporándose en el último párrafo de la Política para el Pago de
17 Remuneraciones y Prestaciones al Personal, que el trámite deberá efectuarse a través del Departamento de
18 Recursos Humanos; III) Fue eliminada la Política para la Administración del Archivo Contable, y se agregó el
19 literal e), del numeral cinco punto uno, en el cual se regula la Administración del Archivo Contable; IV) Se
20 agregó el numeral siete, que regulara el período de actualización del Manual; V) Fue agregado el pie de
21 página al formato del documento; y VI) Se eliminó la norma sobre Atención a Suministrantes. En ese
22 sentido, se adjunta el Manual Financiero Integrado, Cuadro Comparativo del Manual Técnico Financiero
23 Institucional y el nuevo Manual Financiero Integrado y documentación relacionada; agregando, que una vez
24 aprobado el Manual presentado, la Gerencia General procederá a la derogatoria de las políticas y manuales
25 vigentes, por ella aprobados durante los períodos ya detallados. Con base a lo antes expuesto, la Unidad
26 Financiera Institucional a través de la Gerencia General, solicita: i) Dar por recibido y aprobar el Manual
27 Financiero Integrado; y ii) Ratificar el acuerdo en la misma sesión. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por
28 recibido el memorando y anexos, fechado el diecisiete de julio próximo pasado, con referencia
29 GG/PLENO/ciento noventa/dos mil diecinueve, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez,
30 Gerente General; **b)** Remitir copia de la documentación relacionada en el literal anterior, a la Comisión de
31 Asuntos Administrativos y Financieros, para que la estudie, revise, analice, y presente el dictamen que

Pleno CNJ - Acta 29-2019
7 de agosto de 2019

1 corresponda al Pleno, para conocerlo en una próxima sesión; y c) Encontrándose presente la Señora
2 Presidenta Doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada, Coordinadora de la Comisión de Asuntos
3 Administrativos y Financieros, quedó notificada de este acuerdo, el cual deberá comunicarse también a la
4 Gerente General, para los efectos pertinentes. **Punto seis. GERENTE GENERAL PRESENTA INFORME**
5 **SOBRE SOLICITUD DE EMPLEADO.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando y
6 anexos, fechado el diecisiete de julio próximo pasado, con número GG/PLENO/ciento noventa y uno/dos mil
7 diecinueve, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General, mediante el cual
8 hace referencia al documento con número RRHH/GG/cuatrocientos doce/dos mil diecinueve, de fecha once
9 de julio del año en curso, suscrito por la Jefatura del Departamento de Recursos Humanos, en relación a la
10 solicitud de licencia por enfermedad prolongada presentada extemporáneamente por el licenciado Salvador
11 Moisés Magaña Morales, por el período comprendido del veintiuno al treinta de octubre de dos mil dieciocho
12 (diez días), recibida en el Departamento de Recursos Humanos, el día uno de julio del presente año,
13 manifestando: Uno) La solicitud de licencia fue presentada extemporáneamente, por lo que el
14 Departamento de Recursos Humanos, solicitó a dicho profesional un informe en el que expresara los
15 motivos por los cuales presentaba con retraso la referida incapacidad; dos) El licenciado Magaña Morales,
16 informó que el día veintiocho de junio del año en curso, se presentó al Instituto Salvadoreño del Seguro
17 Social-ISSS, para que le entregaran los exámenes médicos que le realizaron en octubre de dos mil
18 dieciocho, y que ese mismo día le entregaron la homologación de la incapacidad por el período relacionado,
19 aclarándole que tiene validez para un año; asimismo expresa que fue entonces cuando se dio cuenta que el
20 mencionado instituto no había hecho remisión al Consejo de la misma. Cabe aclarar, que estos no son los
21 responsables del envío de incapacidades a las instituciones y/o empresas; tres) Menciona además en su
22 informe el licenciado Magaña Morales, que el Departamento de Recursos Humanos no le hizo ninguna
23 comunicación sobre la incapacidad, habiéndosele cancelado su sueldo en forma normal, por lo que asumió
24 que todo se encontraba correcto y en legal forma; cuatro) El Departamento de Recursos Humanos,
25 habiendo recibido el informe en mención, remitió el memorándum con referencia RRHH/EMP/trescientos
26 ochenta y ocho/dos mil diecinueve, con fecha cinco de julio del año en curso, al licenciado Magaña Morales,
27 a través del cual se le expresó: Que el artículo veintiuno del Reglamento Interno de Trabajo del Consejo
28 establece: i) Que cuando la causa de la licencia se deba a enfermedad de más de un día, “el empleado
29 deberá justificarla presentando la incapacidad extendida por el Médico de la Clínica Empresarial del CNJ,
30 por el ISSS o por Médico privado homologada por el ISSS”, y ii) “La solicitud de licencia y documentos
31 probatorios, deberán presentarse al Jefe inmediato, a más tardar el día hábil siguiente después de extendida

Pleno CNJ - Acta 29-2019
7 de agosto de 2019

1 u homologada la incapacidad en el ISSS, quien la remitirá con su visto bueno al Departamento de Recursos
2 Humanos, a más tardar el día hábil siguiente”. En ese sentido, se le expresó que es responsabilidad de cada
3 empleado/a documentar la solicitud de licencia por motivo de enfermedad, con la incapacidad extendida u
4 homologada por el referido nosocomio y presentarla a la jefatura inmediata el día hábil siguiente después de
5 haber recibido dicha incapacidad; y posteriormente remitir la documentación al Departamento de Recursos
6 Humanos; el departamento de Recursos Humanos luego de haber analizado la nota presentada por el
7 licenciado Magaña Morales, es de la opinión que la presentación extemporánea de la solicitud de licencia
8 por motivo de enfermedad prolongada, se debió a un olvido de ir a retirar la incapacidad homologada en la
9 fecha que estipuló el ISSS, ya que en el área de Trabajo Social, para este tipo de trámites siempre se
10 proporciona al empleado la fecha probable de entrega de dicha homologación. Agrega además, que el
11 Departamento de Recursos Humanos, no hizo el descuento ya que tuvo conocimiento de la enfermedad e
12 ingreso hospitalario del licenciado Magaña Morales, por medio de los trámites del Seguro Médico. Con base
13 a lo antes expuesto, el referido Departamento a través de la Gerencia General, solicita: I) Se autorice la
14 solicitud de licencia por enfermedad prolongada, presentada por el licenciado Salvador Moisés Magaña
15 Morales, por el período comprendido del veintiuno al treinta de octubre de dos mil dieciocho (diez días), por
16 estar debidamente homologada la incapacidad extendida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social-
17 ISSS; y II) Ratificar el acuerdo en la misma sesión. El Pleno, **ACUERDA:** **a)** Tener por recibido el
18 memorando y anexos, fechado el diecisiete de julio próximo pasado, con número GG/PLENO/ciento noventa
19 y uno/dos mil diecinueve, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General; **b)**
20 Conceder licencia con goce de sueldo, al licenciado Salvador Moisés Magaña Morales, Profesional II, por
21 motivo de enfermedad prolongada, comprobada con la incapacidad extendida por el Instituto Salvadoreño
22 del Seguro Social, para el período comprendido del veintiuno al treinta de octubre de dos mil dieciocho (diez
23 días); y **c)** Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Jefa del Departamento de Recursos Humanos,
24 y al licenciado Salvador Moisés Magaña Morales, para los efectos pertinentes. **Punto siete.**
25 **CORRESPONDENCIA. Punto siete punto uno. TRIBUNAL DE ÉTICA PRESENTA COPIA SIMPLE DE**
26 **RESOLUCIÓN.** El Secretario Ejecutivo, somete a la consideración el oficio número cuatrocientos cuarenta y
27 dos, fechado el veintitrés y recibido el veinticuatro de julio del año en curso, suscrito por la licenciada Adda
28 Mercedes Serarols de Sumner, Secretaria General del Tribunal de Ética Gubernamental, mediante el cual
29 presenta copia simple de la resolución emitida por ese Tribunal a las once horas del día veintitrés de julio de
30 dos mil diecinueve, en el proceso administrativo sancionatorio seguido en contra del Licenciado José Efraín
31 Gutiérrez Martínez, exconsejla del Consejo Nacional de la Judicatura, marcado con la referencia

1 veinticuatro-D-dieciséis, que en forma concreta expresa: "... En suma, es necesario establecer que una
2 conducta contraria a la ética pública, debe atenderse con inmediatez, pues esto repercute en el detrimento
3 de la imagen institucional poniéndose en duda la objetividad e imparcialidad en la toma de decisiones que se
4 realizan dentro de la misma, lo cual exige adoptar mecanismos que prevengan dichas prácticas; en
5 particular, que se cumpla el mandato legal que contiene la normativa del CNJ, dejándose constancia formal
6 y por escrito de las excusas planteadas en cada caso concreto y el trámite de estas. En consecuencia, es
7 procedente comunicar esta decisión al Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura..."; en dicha resolución
8 el Tribunal resolvió lo siguiente: a) Sanciónase al licenciado José Efraín Gutiérrez Martínez, exconcejal del
9 Consejo Nacional de la Judicatura, con una multa de un mil seis dólares con ochenta centavos de dólar de
10 los Estados Unidos de América (US\$1,006.80); por haber infringido el deber ético regulado en el artículo
11 cinco letra c) de la Ley de Ética Gubernamental. b) Se hace saber al licenciado José Efraín Gutiérrez
12 Martínez, que de conformidad a los artículos treinta y nueve de la Ley de Ética Gubernamental y ciento uno
13 de su Reglamento, ciento cuatro, ciento treinta y dos y ciento treinta y tres de la Ley de Procedimientos
14 Administrativos, para la presente resolución se encuentra habilitada la interposición del Recurso de
15 Reconsideración, el cual es optativo para el agotamiento de la vía administrativa; y de disponer su
16 utilización, deberá presentarse el escrito correspondiente dentro del plazo de diez días hábiles, contados a
17 partir del día siguiente a la notificación respectiva. c) Comuníquese la presente resolución al Pleno del
18 Consejo Nacional de la Judicatura, para los efectos legales pertinentes. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por
19 recibido el oficio número cuatrocientos cuarenta y dos, fechado el veintitrés y recibido el veinticuatro de julio
20 del año en curso, suscrito por la licenciada Adda Mercedes Serarols de Sumner, Secretaria General del
21 Tribunal de Ética Gubernamental y la documentación anexa al mismo; y b) Notificar el presente acuerdo a:
22 Gerente General y al Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, para los efectos pertinentes. **Punto siete punto**
23 **dos. TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL NOTIFICA RESOLUCIÓN EMITIDA EN EL PROCEDIMIENTO**
24 **CON REFERENCIA RAP-CERO CINCO –DOS MIL DIECIOCHO.** El Secretario Ejecutivo, somete a
25 consideración nota con sus anexos, fechada el veinticinco de julio del año en curso, suscrita por el
26 licenciado Louis Alain Benavides Monterrosa, Secretario General del Tribunal Supremo Electoral, mediante
27 el cual informa de resolución emitida por ese Organismo Colegiado, en el procedimiento con referencia
28 RAP-cero cinco-dos mil dieciocho, en la que se declaró ha lugar la petición realizada por la ciudadana Deysi
29 Catalina Ventura Velásquez, detallándose ampliamente en su nota y además comunicar la resolución al
30 Consejo Nacional de la Judicatura para su conocimiento, en ese sentido manifiesta que dicho proveído ha
31 sido comunicado al Consejo Nacional de la Judicatura, para conocimiento y los efectos legales pertinentes.

1 El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota con sus anexos, suscrita por el licenciado Louis Alain
2 Benavides Monterrosa, Secretario General del Tribunal Supremo Electoral; y b) Remitir copia de la
3 notificación recibida en el literal anterior a la Unidad Técnica de Selección para los efectos correspondientes.
4 **Punto siete punto tres. JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN PRESENTA INFORME**
5 **SOBRE EL ESCRITO DE ALEGACIÓN REMITIDO POR EL JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL Y**
6 **MERCANTIL DE SAN MIGUEL.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando fechado el
7 dieciocho de julio del año en curso, con referencia UTE/SEJEC/ciento quince/dos mil diecinueve, suscrito
8 por el licenciado Miguel Ángel Romero Hernández, Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, quien de
9 conformidad al inciso segundo del artículo veintisiete del Manual de Evaluación de Magistrados/as de
10 Cámara de Segunda Instancia, Jueces/zas de Primera Instancia y de Paz, informa que el resultado final de
11 la evaluación presencial-dos mil diecinueve, correspondiente al licenciado Cristian Alexander Gutiérrez, Juez
12 Segundo de lo Civil y Mercantil de San Miguel, es de noventa y dos punto setenta y nueve puntos, que han
13 sido distribuidos de la siguiente manera: Cuarenta y ocho puntos en el área de Administración del Tribunal y
14 cuarenta y cuatro punto setenta y nueve puntos en el área de Administración de Justicia, calificándose su
15 gestión en el periodo evaluado de excelente, resultado que cuenta con el aval de la Jefatura. No obstante lo
16 anterior, el funcionario evaluado, presentó su alegación argumentando inconformidad en el porcentaje
17 obtenido en el criterio ocho subcriterio dos, al obtener en dicho subcriterio solamente el cincuenta por ciento
18 de su valor, correspondiente a la “Tasa de celebración de audiencias”, porcentaje que está amparado en la
19 muestra de expedientes analizada por el equipo evaluador de cuatro audiencias señaladas solamente dos
20 fueron realizadas en la fecha en que se señalaron y las otras dos en fechas distintas, habiendo sido
21 reprogramadas. De conformidad al inciso noveno del artículo cuarenta del manual de evaluación, para
22 obtener la totalidad del valor de dicho subcriterio, se deberá cumplir al menos con el ochenta por ciento de la
23 tasa de celebración de audiencias; y en el presente caso, sólo se cumplió con el cincuenta por ciento de
24 dicha tasa, independientemente de la causa que impida la no celebración de la audiencia en la fecha
25 originalmente señalada. El resultado de evaluación le fue notificado al funcionario evaluado el día nueve de
26 julio del año en curso, presentando escrito de alegación en la regional del Consejo, en la ciudad de San
27 Miguel el día doce de julio próximo pasado, cumpliéndose el plazo establecido en el Manual de Evaluación,
28 dentro de los cinco días hábiles. Escrito original fue recibido en la Unidad, de parte de la sede regional el día
29 quince de julio del año en curso. Por lo anteriormente expuesto y en base al inciso décimo del artículo
30 cuarenta del manual de evaluación, es recomendable confirmar el porcentaje obtenido por el funcionario, en
31 el criterio ocho; por ello, se remite el expediente de evaluación original que consta de sesenta y seis folios

Pleno CNJ - Acta 29-2019
7 de agosto de 2019

1 en el cual corre agregado de folios cincuenta y cuatro a folios sesenta y cinco el escrito de alegación
2 presentado por el licenciado Cristian Alexander Gutiérrez, Juez Segundo de lo Civil y Mercantil de San
3 Miguel. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorando y anexos, fechado el dieciocho de julio
4 del año en curso, con referencia UTE/SEJEC/ciento quince/dos mil diecinueve, suscrito por el licenciado
5 Miguel Ángel Romero Hernández, Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación; b) Remitir a la Comisión de
6 Evaluación el documento relacionado en el literal anterior para que lo estudie, revise y analice y presente el
7 dictamen correspondiente, para conocerlo en una próxima sesión; c) Ratificar el acuerdo en esta sesión; y
8 d) Notificar el presente acuerdo a la Consejal licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la
9 Comisión de Evaluación y al Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, para los efectos pertinentes. **Punto**
10 **siete punto cuatro. JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN PRESENTA INFORME SOBRE**
11 **EL ESCRITO DE ALEGACIÓN REMITIDO POR EL JUEZ PRIMERO DE INSTRUCCIÓN DE SAN MIGUEL.**
12 El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando fechado el dieciocho de julio del año en
13 curso, con referencia UTE/SEJEC/ciento dieciséis/dos mil diecinueve, suscrito por el licenciado Miguel Ángel
14 Romero Hernández, Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, quien de conformidad al inciso segundo del
15 artículo veintisiete del Manual de Evaluación de Magistrados/as de Cámara de Segunda Instancia,
16 Jueces/zas de Primera Instancia y de Paz, informa que el resultado final de la evaluación presencial-dos mil
17 diecinueve, correspondiente al licenciado Oscar Vásquez Marengo, Juez Primero de Instrucción de San
18 Miguel, es de ochenta punto sesenta y seis puntos, que han sido distribuidos de la siguiente manera: Treinta
19 y siete punto treinta y tres puntos en el área de Administración del Tribunal y cuarenta y tres punto treinta y
20 tres puntos en el área de Administración de Justicia, calificándose su gestión en el periodo evaluado de
21 satisfactorio con mérito, resultado que cuenta con el aval de la Jefatura. No obstante lo anterior, el
22 funcionario evaluado, presentó su alegación argumentando inconformidad en el porcentaje obtenido en el
23 criterio seis, al perder los porcentajes de los subcriterios números seis punto uno y seis punto dos,
24 correspondientes a la “Remisión oportuna y correcta de los informes único de gestión” y “Remisión oportuna
25 y correcta de información adicional”, la pérdida de dichos porcentajes está amparado por el incumplimiento
26 de parte del referido funcionario, del plazo establecido para la remisión de informes, el cual se le hizo saber
27 por medio del oficio con número cuatrocientos ochenta y seis/dos mil diecinueve, que corre agregado a
28 folios dos del expediente de evaluación; lo que acepta en su escrito de alegación al manifestar: “.... Cabe
29 mencionar que los informes de gestión fueron enviados con la fecha que establecía el anterior manual de
30 evaluaciones, y no con el nuevo manual, con el cual se llevó a cabo tal evaluación.....”; por lo antes
31 expuesto y por no haberle dado cumplimiento al plazo que se le estableció en el oficio mencionado, es

Pleno CNJ - Acta 29-2019
7 de agosto de 2019

1 recomendable confirmar la pérdida del porcentaje en el criterio seis. El resultado de evaluación le fue
2 notificado al funcionario evaluado el día nueve de julio del año en curso, presentando escrito de alegación
3 vía fax el día quince de julio próximo pasado, cumpliéndose el plazo establecido en el Manual de
4 Evaluación, dentro de los cinco días hábiles. Escrito original fue recibido en la Unidad, de parte de la sede
5 regional de San Miguel el día diecisiete de julio del año en curso. Por lo anteriormente expuesto, se remite el
6 expediente de evaluación original que consta de ciento nueve folios en el cual corre agregado de folios
7 ochenta y cinco a folios noventa y uno el escrito de alegación presentado por el licenciado Oscar Vásquez
8 Marengo, Juez Primero de Instrucción de San Miguel. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el
9 memorando y anexos, fechado el dieciocho de julio del año en curso, con referencia UTE/SEJEC/ciento
10 dieciséis/dos mil diecinueve, suscrito por el licenciado Miguel Ángel Romero Hernández, Jefe de la Unidad
11 Técnica de Evaluación; b) Remitir a la Comisión de Evaluación el documento relacionado en el literal
12 anterior para que lo estudie, revise y analice y presente el dictamen correspondiente, para conocerlo en una
13 próxima sesión; c) Ratificar el acuerdo en esta sesión; y d) Notificar el presente acuerdo a la Consejal
14 licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación y al Jefe de la
15 Unidad Técnica de Evaluación, para los efectos pertinentes. **Punto siete punto cinco. JEFE DE LA**
16 **UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN PRESENTA INFORME SOBRE EL ESCRITO DE ALEGACIÓN**
17 **REMITIDO POR LA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA DE CIUDAD BARRIOS, DEPARTAMENTO DE**
18 **SAN MIGUEL.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando fechado el veintidós de julio
19 del año en curso, con referencia UTE/SEJEC/ciento dieciocho/dos mil diecinueve, suscrito por el licenciado
20 Miguel Ángel Romero Hernández, Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, quien de conformidad al inciso
21 segundo del artículo veintisiete del Manual de Evaluación de Magistrados/as de Cámara de Segunda
22 Instancia, Jueces/zas de Primera Instancia y de Paz, informa que el resultado final de la evaluación
23 presencial-dos mil diecinueve, correspondiente a la licenciada Ana Leticia Orellana de Vargas, Jueza del
24 Juzgado de Primera Instancia de Ciudad Barrios, departamento de San Miguel, es de noventa y uno punto
25 veinticuatro puntos, que han sido distribuidos de la siguiente manera: Cuarenta y ocho puntos en el área de
26 Administración del Tribunal y cuarenta y tres punto veinticuatro puntos en el área de Administración de
27 Justicia, calificándose su gestión en el periodo evaluado de excelente, resultado que cuenta con el aval de la
28 Jefatura. No obstante lo anterior, la funcionaria evaluada, presentó su alegación argumentando
29 inconformidad en el porcentaje obtenido en el criterio siete, al perder cero punto cuarenta y cuatro puntos del
30 porcentaje asignado a dicho criterio, correspondiente a la "Observancia de los plazos procesales para
31 resolver y para la práctica de diligencias judiciales". La pérdida del porcentaje, está amparada en los

1 incumplimientos señalados por el equipo evaluador así: Un expediente con incumplimiento de plazo para
2 resolver, y, un expediente con incumplimiento de plazo para realizar notificación de la siguiente manera: I)
3 Expediente con incumplimiento de plazo para resolver: Laboral quince-dos mil dieciocho, cuyo mapeo corre
4 agregado a folios sesenta y siete del expediente de evaluación en el cual consta que el auto de cierre del
5 proceso fue dictado el diecinueve de octubre de dos mil dieciocho y la sentencia hasta el uno de noviembre
6 de dos mil dieciocho, tardándose nueve días hábiles en contravención a lo establecido en el artículo
7 cuatrocientos dieciséis del Código de Trabajo que establece ".....", Dictado el auto de cierre, sin perjuicio
8 de lo dispuesto en el artículo trescientos noventa y ocho, no se admitirá a las partes prueba de ninguna
9 clase en primera instancia, y se pronunciará sentencia dentro de los tres días siguientes"; II) Expediente
10 con incumplimiento de plazo para notificar: Proceso penal dieciséis-dos mil dieciocho, cuyo mapeo corre
11 agregado a folios sesenta y cinco del expediente de evaluación en el cual consta que el auto de instrucción
12 fue dictado el treinta de abril de dos mil dieciocho, que fue notificado hasta el once de mayo de dos mil
13 dieciocho, tardándose ocho días hábiles, en contravención al artículo ciento cincuenta y seis Procesal Penal
14 que establece: "Las resoluciones se notificarán a quienes corresponda dentro de las veinticuatro horas de
15 dictadas.....". La funcionaria evaluada adjuntó con su escrito de alegación, prueba de que el auto señalado
16 en este segundo caso fue notificado en tiempo; no así en el primer caso. Por lo antes expuesto, es
17 recomendable reformular el porcentaje obtenido por la funcionaria, en el criterio siete. Se remite el
18 expediente de evaluación que consta de noventa y cinco folios en el cual corre agregado a folio ochenta y
19 dos el escrito de Alegación presentado por la licenciada Ana Leticia Orellana de Vargas, Jueza del Juzgado
20 de Primera Instancia de Ciudad Barrios, departamento de San Miguel. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por
21 recibido el memorando y anexos, fechado el veintidós de julio del año en curso, con referencia
22 UTE/SEJEC/ciento dieciocho/dos mil diecinueve, suscrito por el licenciado Miguel Ángel Romero Hernández,
23 Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación; **b)** Remitir a la Comisión de Evaluación el documento relacionado
24 en el literal anterior para que lo estudie, revise y analice y presente el dictamen correspondiente, para
25 conocerlo en una próxima sesión; **c)** Ratificar el acuerdo en esta sesión; y **d)** Notificar el presente acuerdo a
26 la Consejal licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación y al Jefe
27 de la Unidad Técnica de Evaluación, para los efectos pertinentes. **Punto siete punto seis. JEFE DE LA**
28 **UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN PRESENTA INFORME SOBRE EL ESCRITO DE ALEGACIÓN**
29 **REMITIDO POR EL JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN FRANCISCO GOTERA,**
30 **DEPARTAMENTO DE MORAZÁN.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando fechado
31 el veintidós de julio del año en curso, con referencia UTE/SEJEC/ciento diecinueve/dos mil diecinueve,

Pleno CNJ - Acta 29-2019
7 de agosto de 2019

1 suscrito por el licenciado Miguel Ángel Romero Hernández, Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, quien
2 de conformidad al inciso segundo del artículo veintisiete del Manual de Evaluación de Magistrados/as de
3 Cámara de Segunda Instancia, Jueces/zas de Primera Instancia y de Paz, informa que el resultado final de
4 la evaluación presencial -dos mil diecinueve, correspondiente al licenciado Isidro Enrique Moreno
5 Benavides, Juez Primero del Juzgado de Primera Instancia de San Francisco Gotera, departamento de
6 Morazán, es de noventa y seis punto cuarenta y un puntos, que han sido distribuidos de la siguiente manera:
7 Cuarenta y ocho puntos en el área de Administración del Tribunal y cuarenta y ocho punto cuarenta y un
8 puntos en el área de Administración de Justicia, calificándose su gestión en el periodo evaluado de
9 excelente, resultado que cuenta con el aval de la Jefatura. No obstante lo anterior, el funcionario evaluado,
10 presentó su alegación argumentando inconformidad en el porcentaje obtenido en el criterio ocho, subcriterio
11 dos, al obtener en dicho subcriterio solamente nueve punto noventa y nueve puntos del valor, que se refiere
12 a la "Tasa de celebración de audiencias", porcentaje que está amparado en la muestra de expedientes
13 analizada por el equipo evaluador; ya que de veintidós audiencias señaladas solamente dieciséis fueron
14 realizadas en la fecha en que se señalaron, y las restantes en fechas distintas, habiendo sido
15 reprogramadas. De conformidad al inciso noveno del artículo cuarenta del manual de evaluación, para
16 obtener la totalidad del valor de dicho subcriterio, se deberá cumplir al menos con el ochenta por ciento de la
17 tasa de celebración de audiencias; y en el presente caso, sólo se cumplió con el setenta y dos por ciento de
18 dicha tasa, independientemente de la causa que impida la no celebración de la audiencia en la fecha
19 originalmente señalada. Por lo anteriormente expuesto y en base al inciso decimo del artículo cuarenta del
20 manual de evaluación, es recomendable confirmar el porcentaje obtenido por el funcionario, en el criterio
21 ocho; por ello, se remite el expediente de evaluación que consta de cien folios en el cual corre agregado de
22 folios noventa y siete a folios noventa y ocho el escrito de Alegación presentado por el licenciado Isidro
23 Enrique Moreno Benavides, Juez Primero del Juzgado de Primera Instancia de San Francisco Gotera,
24 departamento de Morazán. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorando y anexos, fechado el
25 veintidós de julio del año en curso, con referencia UTE/SEJEC/ciento diecinueve/dos mil diecinueve, suscrito
26 por el licenciado Miguel Ángel Romero Hernández, Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación; b) Remitir a la
27 Comisión de Evaluación el documento relacionado en el literal anterior para que lo estudie, revise y analice y
28 presente el dictamen correspondiente, para conocerlo en una próxima sesión; c) Ratificar el acuerdo en esta
29 sesión; y d) Notificar el presente acuerdo a la Consejal licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar,
30 Coordinadora de la Comisión de Evaluación y al Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, para los efectos
31 pertinentes. **Punto siete punto siete. GERENTE GENERAL PRESENTA INFORME SOBRE**

1 **SINIESTRALIDAD DEL SEGURO MÉDICO HOSPITALARIO Y DENTAL, SEGUNDO TRIMESTRE DE**
2 **DOS MIL DIECINUEVE.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando y anexos, fechado
3 el dieciocho de julio del año en curso, con referencia GG/PLENO/ciento ochenta y nueve/dos mil diecinueve,
4 suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General, mediante el cual presenta un
5 informe de seguimiento sobre la siniestralidad de la Póliza de Seguro Médico Hospitalario y Dental, durante
6 el segundo trimestre del presente año, el cual se trabajó en coordinación con el Asesor de Seguros señor
7 Manuel Quezada-INNOVA, que refleja que el porcentaje de la siniestralidad del seguro médico hospitalario y
8 dental es de cuarenta y ocho punto cuarenta por ciento, lo que resulta de comparar los siniestros pagados
9 que ascienden a DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS
10 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR, entre la prima pagada
11 que es por QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO DÓLARES DE LOS
12 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR. En virtud de lo
13 anterior, y haciendo una comparación con la siniestralidad del segundo trimestre de dos mil dieciocho (abril,
14 mayo, junio), que representa el dieciséis punto seis por ciento, con la siniestralidad que se tiene en el
15 segundo trimestre del año en curso, la cual fue de dieciséis punto ochenta y tres por ciento, refleja un
16 aumento del cero punto veintitrés por ciento con relación al año anterior. Se adjunta el informe presentado
17 por el Asesor de Seguros Institucional. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorando fechado el
18 dieciocho de julio del año en curso, con referencia GG/PLENO/ciento ochenta y nueve/dos mil diecinueve,
19 suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General, y el anexo que contiene el
20 informe sobre siniestralidad del Seguro Médico Hospitalario y Dental, segundo trimestre de abril a junio de
21 dos mil diecinueve; y b) Notificar el presente acuerdo a la Gerente General, para los efectos pertinentes.
22 **Punto siete punto ocho. SUBDIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA**
23 **APROBAR EL PLAN DE TRABAJO PARA LA PUBLICACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL INFORME**
24 **ESTADÍSTICO EN JUSTICIA PENAL JUVENIL.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota y
25 anexos, fechada el dieciocho de julio próximo pasado, con referencia ECJ-D-ciento cuarenta y ocho/dos mil
26 diecinueve, suscrita por el máster José Hugo Granadino Mejía, quien fungiere como Subdirector de la
27 Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, mediante la cual expresa que la Escuela
28 ha participado desde el año recién pasado en reuniones con el Fondo de las Unidas para la Infancia-
29 UNICEF y otras instituciones del Sector de Justicia. Como resultado de las jornadas de trabajo, se acordó la
30 realización de una consultoría para la actualización del informe estadístico en Justicia Penal Juvenil, que
31 realizó el Consejo con el apoyo del referido ente cooperante en el año dos mil quince. La consultoría se

Pleno CNJ - Acta 29-2019
7 de agosto de 2019

1 encuentra en la fase de revisión y entrega del informe estadístico final, por tal razón, se solicitó en reuniones
2 anteriores que el Consejo Nacional de la Judicatura, por medio de su Escuela liderara la publicación y
3 divulgación del referido informe, obteniéndose una respuesta favorable de UNICEF y de las demás
4 instituciones participantes. Como consecuencia, se elaboró el Plan de trabajo conjunto con representantes
5 de UNICEF y la Escuela, específicamente para el área de Justicia Penal Juvenil, en el que se detallan las
6 acciones y montos para cada una de ellas. En razón de ello, se presenta la copia del plan de trabajo firmado
7 por parte de la persona representante de UNICEF. Las actividades serán posibles con el apoyo técnico y
8 financiero del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia-UNICEF, para su implementación y que
9 lideraría el Consejo a través de la Escuela de Capacitación Judicial. En tal sentido, ya que los fondos serían
10 donados a la Institución, para que sean administrados y gestionados directamente en la Unidad Financiera
11 Institucional, se han solicitado una serie de requerimientos expresados en la documentación anexa. Dicho
12 plan de trabajo contiene las siguientes acciones: Uno) Edición, diagramación y publicación de informe
13 estadístico sobre Justicia Penal Juvenil y resumen ejecutivo, de al menos tres mil ejemplares por
14 documento; dos) Elaboración de resumen ejecutivo infográfico y estadístico con información estratégica para
15 los actores; y tres) Organización de al menos cinco actividades de difusión a nivel nacional con actores del
16 sistema de protección integral de niñez y adolescencia y sector de justicia penal juvenil. En el detalle
17 presupuestario que se anexa, se ha establecido un aporte de UNICEF por un monto total de quince mil
18 ochocientos catorce dólares de los Estados Unidos de América, el cual será para el desarrollo de las
19 actividades previstas y del Consejo de un total de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América,
20 aproximadamente como contrapartida, ya que se brindará el apoyo técnico y logístico para el desarrollo de
21 las actividades previstas, con la expectativa que en un futuro próximo se obtenga más cooperación para la
22 realización de otras acciones de interés recíproco, ya que el Plan está previsto hasta junio de dos mil veinte;
23 requiriéndose que para el traslado de fondos correspondiente, se apruebe esta iniciativa, y posteriormente la
24 firma de los documentos requeridos por UNICEF por parte de la Presidencia del Consejo. Tomando en
25 consideración lo antes descrito, se solicita: I) Se considere la aprobación del plan que se remite con su
26 correspondiente presupuesto; II) Se establezca que para la administración y erogación de los fondos se
27 seguirán los procedimientos regulares del Consejo Nacional de la Judicatura; III) Se autorice a la Unidad
28 Financiera Institucional la gestión ante las instancias respectivas para el código de Proyecto del Plan, la
29 apertura de cuenta y registro de gastos en la contabilidad gubernamental; y IV) Se designe a una persona
30 como Director técnico del plan, proponiendo a la licenciada Bessy Jeannette Aguirre, Coordinadora del Área
31 de Justicia Penal Juvenil y Técnicas de Oralidad de la Escuela, como responsable de la ejecución y

1 seguimiento técnico de dicho plan, quien rendirá en forma conjunta un informe al finalizar el mismo; a la
2 licenciada Ana Lizeth Tejada de Tenorio, Tesorero Institucional y titular de la cuenta, así como dos
3 refrendarios de la misma, proponiéndose para ello a la licenciada Silvia Dorely Hernández de Chávez y a la
4 licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez; el Pleno considera que dándole el seguimiento respectivo a lo
5 acordado en el literal b) del punto siete punto cinco acordado en la sesión veintiocho-dos mil diecinueve,
6 celebrada el veintitrés de julio del presente año, en donde se autorizó la aprobación del referido Plan, y que
7 previo a la suscripción del mismo resulta necesaria la revisión de los procedimientos que demanda esta
8 solicitud ya que ha habido experiencias previas sobre el tratamiento de este tipo de apoyos de cooperación.
9 El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y anexos, fechada el dieciocho de julio próximo pasado,
10 con referencia ECJ-D-ciento cuarenta y ocho/dos mil diecinueve, suscrita por el máster José Hugo
11 Granadino Mejía, quien fungiere como Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial; **b)** Para darle el
12 seguimiento respectivo se remite el plan de trabajo y la nota con anexos, relacionada en el literal a) de este
13 acuerdo a la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros, para que realice el análisis, estudio y
14 presente el dictamen para conocerl en una próxima sesión; y **c)** Encontrándose presente la Doctora (H.C.)
15 María Antonieta Josa de Parada, Coordinadora de la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros, y
16 la Consejal licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez, Directora en Funciones Ad-honorem de la Escuela
17 de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, quedó notificada de este acuerdo, el cual deberá
18 comunicarse también a: Gerente General, Coordinadora Administrativa y Coordinadora del Área de Justicia
19 Penal Juvenil y Técnicas de Oralidad, ambas de la Escuela de Capacitación Judicial, Jefa de la Unidad
20 Financiera Institucional, Tesorero Institucional y Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, para los efectos
21 pertinentes. **Punto siete punto nueve. SUBDIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL**
22 **PRESENTA SOLICITUDES RELACIONADAS CON EL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN CIVIL Y**
23 **MERCANTIL –PECM-, PRIMERA EDICIÓN** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota con sus
24 anexos, con número ECJ-D-ciento cincuenta/dos mil diecinueve, fechada el diecinueve de julio del presente
25 año, suscrita por el máster José Hugo Granadino Mejía, Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial
26 “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, a través de la cual en atención a la Ejecución del Programa de
27 Especialización Civil y Mercantil-PECM, dirigido a Jueces/zas de Paz, primera edición, informa: Que para el
28 mes de julio se tiene programado el desarrollo del último módulo del programa en referencia, continuando
29 con las pasantías para los meses de agosto, septiembre y octubre del presente año. Por lo expuesto y en
30 cumplimiento al cronograma aprobado en el acuerdo contenido en el punto ocho punto cinco de la sesión
31 cero nueve- dos mil dieciocho, celebrada el seis de marzo de dos mil dieciocho, solicita: Uno) La

Pleno CNJ - Acta 29-2019
7 de agosto de 2019

1 autorización para contratar un hotel para la realización del acto de graduación para el día jueves veintiuno
2 de noviembre del presente año, en horario de las ocho a las doce horas, para ciento cuarenta personas
3 (siete autoridades del Consejo, cuarenta y dos estudiantes, cuarenta y dos invitados de los estudiantes, diez
4 maestros, veintiún jueces que apoyaron en la pasantía, tres Magistrados de la Sala de lo Civil, un cupo para
5 el Sub Director Escuela de Capacitación Judicial y catorce personal administrativo); dos) Autorización de la
6 entrega de diez diplomas de reconocimiento para los maestros que impartieron el primer programa de
7 especialización civil y mercantil (detallados en el anexo número uno); y tres) Autorizar la contratación y
8 entrega de veintiún porta nombres de escritorio para los Jueces y Juezas que han apoyado al Consejo
9 Nacional de la Judicatura con el desarrollo de las pasantías. (Anexo número dos); se adjunta presupuesto
10 aproximado de la inversión en la contratación de hotel y elaboración de porta nombres con su respectiva
11 disponibilidad presupuestaria por dos mil setecientos dieciséis dólares de los Estados Unidos de América. El
12 Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota con sus anexos, con número ECJ-D-ciento cincuenta/dos
13 mil diecinueve, fechada el diecinueve de julio del presente año, suscrita por el máster José Hugo Granadino
14 Mejía, Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; b) Autorizar la
15 realización del acto de graduación del Programa de Especialización Civil y Mercantil-PECM, dirigido a
16 Jueces/zas de Paz, primera edición, autorizando que se realice el proceso de contratación de un hotel
17 donde se realice tal evento, de acuerdo a los requerimientos planteados en la solicitud recibida en el literal
18 a) del presente acuerdo; c) Autorizar la entrega de diez diplomas de reconocimiento para los maestros que
19 impartieron el primer programa de especialización civil y mercantil, según el detalle; d) Autorizar la
20 adquisición y entrega de veintiún porta nombres de escritorio para los Jueces y Juezas que han apoyado al
21 Consejo Nacional de la Judicatura con el desarrollo de las pasantías del programa a clausurar; y e)
22 Encontrándose presente la Consejal licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez, Directora en Funciones Ad-
23 honorem de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, quedó notificada de este
24 acuerdo, el cual deberá comunicarse también a la Gerencia General, para los efectos pertinentes. **Punto**
25 **siete punto diez. SUBDIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL PRESENTA**
26 **SOLICITUDES RELACIONADAS CON LA EDICIÓN DE LA OBRA DENOMINADA: “EL ACTUAL**
27 **DERECHO DE FAMILIA DESDE LA PLATAFORMA INTERNACIONAL”.** El Secretario Ejecutivo, somete a
28 consideración la nota y anexos, fechada el diecinueve de julio próximo pasado, con referencia ECJ-D-ciento
29 cincuenta y uno/dos mil diecinueve, suscrita por quien fungiere como Subdirector de la Escuela de
30 Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, máster José Hugo Granadino Mejía, mediante la cual
31 expresa que ha recibido la autorización de la doctora Adriana Dreyzin de Klor, capacitadora argentina del

Pleno CNJ - Acta 29-2019
7 de agosto de 2019

1 Programa de Especialización de Materia de Familia-PEMFA, para que el Consejo publique de manera
2 impresa la obra denominada: “El actual Derecho de Familia desde la Plataforma Internacional”, que gira
3 sobre los ejes temáticos siguientes: Familia internacional, Sustracción internacional de niñas y niños,
4 Gestación por sustitución y sus efectos internacionales; entre otros aspectos jurídicos de gran relevancia, de
5 derecho comparado y control de convencionalidad. La Obra que ha sido cedida, consta de ciento
6 veinticuatro páginas (sin edición), y requerirá de un trabajo de adecuación y edición para el público
7 salvadoreño, el cual estaría a cargo de la Coordinación de área y equipo técnico de la Escuela. El aporte de
8 la doctora Dreyzin como lo indica en su nota, es que se reproduzca sin ningún costo o cobro de su parte,
9 para fines académicos y de investigación en favor de la Institución, por lo que se tramitaría un ISBN a favor
10 del Consejo Nacional de la Judicatura; también es de destacar que como parte de esta noble y poco usual
11 contribución académica, la dedicatoria de la obra la hace a los/as jueces/zas del PEMFA, en aras de
12 motivarles en su rol judicial. Por lo antes expuesto, se solicita lo siguiente: I) Autorizar la obra denominada:
13 “El actual Derecho de Familia desde la Plataforma Internacional”, de la autora doctora Adriana Dreyzin de
14 Klor, aporte que se hace Ad-honorem al Consejo y su Escuela; II) Autorizar los costos de impresión de un
15 mil quinientos ejemplares de dicha obra, por valor de dos mil setecientos dólares de los Estados Unidos de
16 América, en los Talleres Gráficos de la Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas”-UCA, por ser la
17 que mejor calidad ofrece; III) Autorizar al Coordinador del Área de Familia, máster Ricardo Alberto Iraheta
18 Martínez, en colaboración técnica con la licenciada Jennifer Lisset Serrano de Morales, la diagramación,
19 diseño, edición y revisión de la obra en la imprenta que se contrate, así como la obtención del ISBN
20 correspondiente, a favor del Consejo. Al concluir el borrador de la misma, se presentará para conocimiento y
21 aprobación final del Pleno; y IV) Autorizar que el lanzamiento de la obra en cuestión, se verifique en los
22 actos conmemorativos de los veinticinco años de la jurisdicción de Familia, ya sea en el marco del proyecto
23 remitido con anterioridad al Pleno o bien en acto separado de la Escuela de Capacitación Judicial, según
24 convenga; finalmente, el máster Granadino Mejía, no omita manifestar que según la planeación estratégica
25 del evento, la autora doctora Dreyzin de Klor, estaría presente en el país, por lo que sería oportuno un
26 agradecimiento en persona por su valioso aporte. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y
27 anexos, fechada el diecinueve de julio próximo pasado, con referencia ECJ-D-ciento cincuenta y uno/dos mil
28 diecinueve, suscrita por quien fungiere como Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial, máster
29 José Hugo Granadino Mejía; **b)** Prevenir a la Escuela de Capacitación Judicial, que en futuras ocasiones en
30 que formule asuntos como el presente, omita plantear la contratación de servicios específicos, ya que para
31 ello deben seguirse estrictamente los procedimientos que para tal efecto establece la Ley de Adquisiciones y

Pleno CNJ - Acta 29-2019
7 de agosto de 2019

1 Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); **c)** Autorizar la obra denominada: “El actual Derecho
2 de Familia desde la Plataforma Internacional”, de la autora doctora Adriana Dreyzin de Klor; **c)** Autorizar que
3 se inicie el proceso de contratación de servicios de impresión de un mil quinientos ejemplares de dicha obra
4 hasta por valor de dos mil setecientos dólares de los Estados Unidos de América, debiendo seguir los
5 procedimiento que establece la LACAP; **d)** Autorizar al Coordinador del Área de Familia, máster Ricardo
6 Alberto Iraheta Martínez, para que junto a la licenciada Jennifer Lisset Serrano de Morales, lleven a cabo la
7 diagramación, diseño, edición y revisión de la obra en la imprenta a contratar, así como la obtención de la
8 autorización o cesión de derechos de la doctora Adriana Dreyzin de Klor y del ISBN correspondiente, a favor
9 del Consejo, previa aprobación final del Pleno; **e)** Autorizar que el lanzamiento de la obra en cuestión, se
10 realice durante los actos conmemorativos de los veinticinco años de la jurisdicción de Familia; y **f)**
11 Encontrándose presente la Consejal licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez, Directora en Funciones Ad-
12 honorem de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, quedó notificada de este
13 acuerdo, el cual debe comunicarse también a: Gerente General, Jefa de la Unidad Financiera Institucional,
14 Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, y
15 al Coordinador del Área de Familia, RAC y Género, para los efectos pertinentes. **Punto ocho. VARIOS.**
16 **Punto ocho punto uno. GERENTE GENERAL PRESENTA INFORME SOBRE PERÍODO DE PRUEBA Y**
17 **NOMBRAMIENTO PERMANENTE DE COORDINADORA DE ÁREA DE LA ESCUELA DE**
18 **CAPACITACIÓN JUDICIAL.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando y anexos,
19 fechado el veinticinco de julio del año en curso, con referencia GG/PLENO/ciento noventa y cuatro/dos mil
20 diecinueve, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General, mediante el cual
21 hace referencia al literal a) del punto nueve punto dos del acta de la sesión trece-dos mil diecinueve,
22 celebrada el dos de abril del corriente año, en el que se nombró a la licenciada Verónica Lissette González
23 de Romero, en la plaza de Coordinador de Área de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo
24 Zeledón Castrillo”, por un período de prueba de tres meses, contados a partir del día dos de mayo del
25 presente año; respecto a lo anterior, expresa que a través del documento con número
26 RRHH/GG/cuatrocientos treinta y nueve/dos mil diecinueve, fechado el veinticuatro de julio próximo pasado,
27 el Departamento de Recursos Humanos, requirió informe del desempeño laboral de la mencionada
28 profesional, a quien fungiere como Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial, máster José Hugo
29 Granadino Mejía; quien con fecha veintidós de julio del presente año, expresó que la licenciada González de
30 Romero, ha desempeñado sus labores en forma satisfactoria, cumpliendo responsablemente sus funciones
31 y compromisos laborales. Con base en lo anterior, la señora Gerente General, solicita autorizar el

Pleno CNJ - Acta 29-2019
7 de agosto de 2019

1 nombramiento permanente de la licenciada Verónica Lissette González de Romero, a partir de la finalización
2 de su período de prueba, en la plaza de Coordinadora de Área de la Escuela de Capacitación Judicial, bajo
3 el sistema de Contratos, Unidad Presupuestaria cero tres: Escuela de Capacitación Judicial, Línea de
4 Trabajo cero uno- Escuela de Capacitación Judicial, con un salario mensual de dos mil ciento dieciocho
5 dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y seis centavos de dólar, el cual será cancelado con
6 fondos del presupuesto del Consejo y ratificar el acuerdo en la misma sesión. El Pleno, de conformidad al
7 artículo veintidós literal a) y a lo dispuesto en el artículo cinco literal e) del Reglamento de la Ley del Consejo
8 Nacional de la Judicatura, **ACUERDA: a)** Tener por recibido el memorando y anexos, referencia
9 GG/PLENO/ciento noventa y cuatro/dos mil diecinueve, fechado veinticinco de julio del presente año,
10 suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General; **b)** Contratar de forma
11 permanente, en la Plaza de Coordinadora de Área de la Escuela de Capacitación Judicial, a partir de la
12 finalización de su período de prueba a la licenciada Verónica Lissette González de Romero, bajo el sistema
13 de Contratos, Unidad Presupuestaria cero tres: Escuela de Capacitación Judicial, Línea de Trabajo cero
14 uno- Escuela de Capacitación Judicial, con un salario mensual de dos mil ciento dieciocho dólares de los
15 Estados Unidos de América con ochenta y seis centavos de dólar, el cual será cancelado con fondos de
16 presupuesto del Consejo Nacional de la Judicatura; **c)** Ratificar este acuerdo en esta sesión; y **d)** Notificar el
17 presente acuerdo a: Gerente General, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, y a la licenciada
18 Verónica Lissette González de Romero, para los efectos pertinentes. **Punto ocho punto dos. SOLICITUD**
19 **DE TERNA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA PARA OCUPAR CARGO JUDICIAL.** El Secretario
20 Ejecutivo hace del conocimiento del Honorable Pleno, que con fecha treinta de julio del presente año, fue
21 recibida nota fechada veinticinco de julio del corriente año, referencia veintidós/P/dos mil diecinueve.CNJ,
22 suscrita por el Doctor José Oscar Armando Pineda Navas, Presidente de la Honorable Corte Suprema de
23 Justicia, mediante el cual y conforme a lo que establece el inciso primero del artículo sesenta y dos del
24 Consejo Nacional de la Judicatura, solicita a nombre de la Corte Suprema de Justicia, enviar terna de
25 candidatos, tomando en cuenta los resultados de los concursos de Jueces y los criterios de antigüedad y
26 demás, contemplados en el artículo veintitrés de la Ley de la Carrera Judicial, así como la especialidad de la
27 materia, para el cargo de Magistrado(a) Suplente de la Cámara de Familia de la Sección de Occidente con
28 sede en Santa Ana, Departamento de Santa Ana. Luego de la deliberación y discusión correspondiente, el
29 Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido la nota fechada veinticinco de julio del corriente año, referencia
30 veintidós/P/dos mil diecinueve.CNJ, suscrita por el Doctor José Oscar Armando Pineda Navas, Presidente
31 de la Honorable Corte Suprema de Justicia; **b)** Remitir copia a la Comisión de Selección, para su revisión,

1 estudio y análisis, debiendo presentar el informe que corresponda posteriormente al Pleno; y **c)**
2 Encontrándose presente el Consejal licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, Coordinador de la Comisión
3 de Selección, quedó notificado de este acuerdo, para los efectos pertinentes. **Punto ocho punto tres.**
4 **INVITACIÓN A REUNIÓN DE INTEGRANTES DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN JUDICIAL PARA**
5 **CENTROAMÉRICA Y EL CARIBE.** Expresa la señorita Consejal, Licenciada Gloria Elizabeth Alvarez
6 Alvarez, que en vista a encontrarse desempeñando como Directora de la Escuela de Capacitación Judicial
7 en funciones y “Ad Honorem”, ha recibido vía correo electrónico invitación girada por la señora Aída Cristina
8 Sinclair Myers, Secretaria Ejecutiva de la Escuela Judicial de Costa Rica, a participar en la Reunión de
9 integrantes del Centro de Capacitación Judicial para Centroamérica y el Caribe que tendrá lugar en la ciudad
10 de Guatemala los días veintiséis y veintisiete de agosto del presente año; que dicha invitación ya se había
11 hecho del conocimiento del Master José Hugo Granadino Mejía, quien por haber renunciado a su cargo ya
12 no podrá atender la misma. Es por lo anterior, que si el Pleno tiene a bien autorizar la participación de la
13 Licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez, Directora de la Escuela de Capacitación Judicial en funciones y
14 “Ad Honorem” o a la persona que tenga a bien designar, para participar en la Reunión de integrantes del
15 Centro de Capacitación Judicial para Centroamérica y el Caribe. Luego de la discusión y deliberación, el
16 Pleno por mayoría **ACUERDA:** **a)** Tener por recibida la invitación girada vía correo electrónico por girada
17 por la señora Aída Cristina Sinclair Myers, Secretaria Ejecutiva de la Escuela Judicial de Costa Rica, a
18 participar en la Reunión de integrantes del Centro de Capacitación Judicial para Centroamérica y el Caribe
19 que tendrá lugar en la ciudad de Guatemala los días veintiséis y veintisiete de agosto del presente año; **b)**
20 Encomendar misión oficial a la Consejal licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez, Directora de la Escuela
21 de Capacitación Judicial en Funciones Ad-honorem de la Escuela de Capacitación Judicial, para que
22 participe en la Reunión de integrantes del Centro de Capacitación Judicial para Centroamérica y el Caribe
23 que tendrá lugar en la ciudad de Guatemala los días veintiséis y veintisiete de agosto del presente año; **c)**
24 Autorizar a la Consejal licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez, el pago de los viáticos y los gastos que le
25 correspondan conforme al Reglamento de Viáticos del Consejo Nacional de la Judicatura, para la misión
26 oficial antes relacionada, los cuales serán cancelados con fondos del presupuesto del Consejo, debido a que
27 la institución anfitriona le proporcionará hospedaje, boleto aéreo, alimentación y el transporte interno,
28 durante los días del evento; y **d)** Encontrándose presente la Consejal licenciada Gloria Elizabeth Alvarez
29 Alvarez, Directora en Funciones Ad-honorem de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón
30 Castrillo”, quedó notificada de este acuerdo, el cual también deberá ser comunicado a la Gerente General,
31 para los efectos pertinentes. Se hace constar que en el acuerdo anterior se abstuvo de votar la Consejal

Pleno CNJ - Acta 29-2019
7 de agosto de 2019

1 licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez, Directora de la Escuela de Capacitación Judicial en Funciones
2 Ad-honorem de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; lo anterior en
3 cumplimiento a lo establecido en el literal c) del artículo cinco de la Ley de Ética Gubernamental. Así
4 concluida la agenda, la Señora Presidenta dio por finalizada la sesión a las doce horas con quince minutos
5 de este día, y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

6
7
8
9
10
11 **LICDA. MARÍA ANTONIETA JOSA DE PARADA**
12 **PRESIDENTA**
13

14
15
16
17 **LIC. CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA**

LIC. SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN

18
19
20
21 **LIC. MARÍA PETRONA CHÁVEZ SOTO**

LIC. GLORIA ELIZABETH ALVAREZ ALVAREZ

22
23
24
25 **LIC. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS.**

26
27
28
29 **JOSÉ ELENILSON NUILA DELGADO**
30 **SECRETARIO EJECUTIVO**